

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras y de la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía en el procedimiento derechos fundamentales núm. 335/2016.

Al no haberse podido practicar la notificación del emplazamiento, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (CC.OO.) y a la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA) para que, si lo estima conveniente, puedan personarse en el plazo de nueve días como parte en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 335/2016, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, a instancia de la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA), contra la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla, y sus Anexos.

Sevilla, 26 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.